LUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
A L C A L D I A
JTM/LZP/magh

DE
A L C A L D I A
JTM/LZP/magh

DECRETO: Nº 317.-

LOTA, 12 de Febrero 2015

VISTO:

Art.N 63 Ley 18.695 Organica Constitucional de
a Ley 19.130; vengo en dictar la siguiente resolución en

Municipalidades modificado por
carácter de Decreto.

DECRETO

1.-Suspéndase tránsito vehicular en forma
Sur" del Sector Playa Colcura, los días Sábado 14 y
del Sector Playa Colcura, los días Sábado 14 y
los horarios de 09.00 hasta las 19.00hrs.
adana adoptara
la Calle antes

esporádica en Calle "Costanera
Sur"
Domingo 15 de Febrero del presente, en

las medidas necesarias para la correcta señalización del cierre de
mencionada.

3.- Cara e la Calle antes
mencionada.

3.- Carabineros de chile e Inspectores
Municipales, deberán velar, por el fiel cumplimiento del presente Dec

DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA,
UNICIPAL, DIRECTORA DIDECO, DEPARTAMENTO
ARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A CARABINEROS
DIRECCION DE TRANSITO, ADMINISTRADOR M
DE INSPECCION Y FISCALIZACION, TRANSPA
ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE(S)

JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL